

Los Derechos Humanos y la Gobernabilidad del Internet

Declaración del Caucus de Derechos Humanos de la Sociedad Civil

PrepCom2, CMSI segunda fase, sesión plenaria Ginebra – 24 Febrero 2005

Presentado por

**Rikke Frank Joergensen, Instituto Danés para los Derechos Humanos
En nombre del Caucus de Derechos Humanos**

1. El caucus de derechos humanos de la sociedad civil quisiera expresar nuestro apoyo a la estrategia abierta y de inclusión, que hasta ahora ha sido implementado por el grupo de trabajo de la Gobernabilidad del Internet. No obstante, queremos expresar nuestras inquietudes con los siguientes temas:

2. La gobernabilidad del Internet tiene un impacto importante sobre los derechos humanos y la democracia. Si se define ampliamente o se define estrechamente, por lo menos los temas de derechos humanos de la privacidad, la libertad de expresión, el acceso a información y a los conocimientos del dominio público están en juego en la gobernabilidad del Internet. El disfrute efectivo de la libertad de expresión y el derecho a asamblea están estrechamente vinculados a la protección de la privacidad. En adición, el foro actual para el manejo de nombres de dominio es una entidad privada, dominado por una cantidad limitada de países y basado en un contrato con un solo gobierno. Esta falta de inclusión, especialmente de los países en vías de desarrollo, también aplica a muchos protocolos y cuerpos de establecimiento de estándares del Internet. Cualquier decisión que resulte de la CMSI sobre la gobernabilidad del Internet debe asegurar que los mecanismos futuros cumplen con los principios de los derechos humanos tanto en su composición y estructuras de gobernabilidad como a través de la evaluación periódica de sus decisiones.

3. El caucus de derechos humanos de la sociedad civil está profundamente preocupado con la tendencia de dirigirse a cualquier aspecto relacionado con el Internet dentro del marco de la gobernabilidad del Internet. Reconocemos que una cantidad de temas transnacionales relacionados al Internet no tienen un espacio global para discusiones políticas y acuerdos. No obstante, discusiones sobre temas tales como la privacidad, la libertad de expresión, la prohibición de la discriminación, el acceso a la información, la propiedad intelectual, y el contenido ilegal, deben ser atendidos dentro de un marco de derechos humanos. La gobernabilidad del Internet no debe resultar en una zona sin ley que se escapa de la protección de los derechos humanos internacionales. Esto es

especialmente importante dado que, en el contexto de la sociedad de la información, una cantidad de los derechos humanos están amenazados.

4. Acordamos desarrollar una sociedad de la información basada en los derechos humanos. Como se reafirma en la Declaración de Principios de Ginebra, la sociedad de la información debe ser basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Carta de las Naciones Unidas, protegiendo y apoyando la universalidad y la indivisibilidad de todos los derechos humanos, y su centralidad a la democracia, el estado de ley, y el desarrollo. La protección de los estándares de derechos humanos es la primera responsabilidad de los gobiernos. Es una responsabilidad del estado asegurar que los mecanismos de gobernabilidad del Internet cumplen con los estándares de derechos humanos, que hay medios de obligar su cumplimiento, y que los gobiernos pueden ser responsabilizados por las violaciones de los derechos humanos, incluyendo ante las cortes internacionales. Responsabilizando a los gobiernos por la protección de los derechos humanos no excluye la participación activa de entidades privadas y la sociedad civil; no obstante deber haber claras divisiones de responsabilidad.

5. Una característica esencial del Internet se relaciona con su naturaleza transnacional. Los acuerdos internacionales tradicionalmente han sido basados en una suposición de jurisdicción territorial, mientras el Internet es un foro de comunicación global. Uno de los resultados de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información en Ginebra fue una creciente aceptación del Internet como un área común global. Esto implica acceso efectivo para todos los países para participar en decisiones acerca del disfrute de este bien común.

6. Los mecanismos de gobernabilidad del Internet pueden y deben adelantar los derechos humanos asegurando un ambiente habilitador que protege y exige los estándares de derechos humanos y los principios democráticos de la inclusión, la transparencia, chequeos y balances y el estado de ley.